



Ant. 92/782

CBE 92/782

Santiago, 14 de enero de 1992

Señor Diputado  
Ramón Elizalde Hevia  
Congreso Nacional  
Valparaíso

**ARCHIVO**

Estimado Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su fax del 8 de enero último, en el que envía Proyecto de Ley sobre la descentralización de la Región Metropolitana.

Al respecto cumpla con manifestarle que el Proyecto se encuentra en manos de Su Excelencia.

Saluda atentamente a usted,

**Carlos Bascuñán Edwards**  
Jefe de Gabinete Presidencial

**Marcelo Trivelli Oyarzún**  
Asesor Presidencial

CHC/esr  
c.c.: Archivo Presidencial



**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

VALPARAISO, Enero 08 de 1992.

Excelentísimo Señor  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOAR  
Presente

Distinguido Señor Presidente:

Me permito remitir a Ud.  
Proyecto de Ley adjunto a fin de que se sirva estudiarlo y  
en lo posible de coincidir con él, contar con su patrocinio.

Desee manifestar a Ud. que se  
hace absolutamente necesario entregar al Ejecutivo  
instrumentos de administración descentralizados que  
faciliten las tareas de gobierno.

A la espera de obtener una  
favorable acogida a esta propuesta. Le saluda con afecto.



RAMON ELIZALDE REVIA  
Diputado

c.c. Sr. Ministro del Interior  
Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional

REH/jhc

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

En conformidad al artículo 60 numeral 11 de la Constitución Política del Estado que dispone que la división política administrativa del país es materia de ley.

La reforma al Gobierno y administración regional, proyecto en estudio en este Parlamento que configura la composición de los gobiernos regionales y provinciales y sus respectivos Consejos Económico-Sociales de participación.

El rechazo en el Senado de La República de la incorporación en esta reforma de los gobiernos metropolitanos.

La necesaria descentralización que requiere la administración de la región metropolitana.

La búsqueda de gobiernos provinciales eficientes, con una mayor participación de la población a través del Consejo Económico Social en la solución de sus propios problemas.

La existencia de sectores disímiles en la Región Metropolitana y la necesidad de encontrar polos de desarrollo armónicos y homogéneos.

y la adecuación de las diferentes comunas en provincias que faciliten su buena administración, me llevan a presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Créanse en la Región Metropolitana las siguientes provincias:

Provincia de Santiago Centro: Integrada por las comunas de Santiago, Providencia y Nuñoa con capital en la comuna de Santiago.

Provincia de Santiago Norte: Integrada por las comunas de Conchalí, Huechuraba, Independencia, Recoleta y Renca con capital en la Comuna de Conchalí.

**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

- 2 -

Provincia de Santiago Sur: Integrada por las comunas El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo, con capital en la comuna de La Cisterna.

Provincia de Santiago Sur Oriente: Integrada por las comunas de La Florida, Macul, San Joaquín y La Granja, con capital en la comuna de La Florida.

Provincia de Santiago Oriente: Integrada por las comunas de Las Condes, Vitacura, Barnechea, La Reina y Peñalolén, con capital en la comuna de Las Condes.

Provincia de Santiago Poniente: Integrada por las comunas de Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Estación Central, Cerrillos, y Maipú, con capital en la comuna de Maipú.

Incorpórase la comuna de Pudahuel en la provincia de Chacabuco y la comuna de La Pintana en la provincia de Cordillera.

Mantiene sin modificaciones las provincias Del Maipo, Melipilla y Talagante.

Propongo denominar a cada una de estas provincias con el nombre de los últimos seis Presidentes Constitucionales fallecidos del país o en su defecto con los nombres de los Caciques Gaupolicán, Lautaro, Galvarino, Quilapán, Michimalonco y Jenequeo.

  
RAMON ELIZALDE HEVIA  
Diputado

VALPARAISO, Enero 08 de 1992.